

Aprueban el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Instituto del Mar del Perú

DECRETO SUPREMO N° 009-95-PE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada; se ha establecido la obligatoriedad para todas las entidades de la Administración Pública, de aprobar y publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, por Decreto Supremo N° 094-92-PCM del 2 de enero de 1993 se han establecido las disposiciones reglamentarias requeridas para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el considerando anterior;

Que, las entidades de la Administración Pública dependientes del Gobierno Central deben aprobar su correspondiente TUPA por Decreto Supremo; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22° del Decreto Legislativo N° 757;

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto del Mar del Perú, Institución Descentralizada del Sector Pesquería, según el anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 757 designase como Oficina de Trámite Documentario del Instituto del Mar del Perú a la Mesa de Partes de la Dirección Ejecutiva, ubicada en la Sede señalada en el presente TUPA.

Artículo 3°.- Los procedimientos administrativos que se sigan ante el Instituto del Mar del Perú se registrarán por lo prescrito en el Título IV del Decreto Legislativo N° 757 por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 094-92-PCM; por el presente Decreto Supremo y Supletoriamente por la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo que aprueba el TUPA del Instituto del Mar del Perú entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Pesquería.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JAIME AGUSTIN SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
PROPUESTA DE LA COMISION SOBRE EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Nro. ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO DE IMPUGNACION	
				AUTOMATICO	EVALUACION					
					POSITIVO	NEGATIVO				NO REGULADO
01	Información de evaluación de recursos pelágicos, demersales, oceanográfica y análisis de data.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DE	CD
02	Asesoría técnico-científica	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DE	CD
03	Información sobre determinación de áreas propicias para el desarrollo de la maricultura.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIRH	DE
04	Listado de especies marinas	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según tarifa				X	Mesa de Partes	DGIRH	DE
05	Venta de semillas de concha de abanico	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago por venta	2% UIT Según tarifa				X	Mesa de Partes	DGIRH	DE
06	Determinación de aguas	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	1% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIO	DE

Nro. ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO DE IMPUGNACION	
				AUTOMATICO	EVALUACION					
					POSITIVO	NEGATIVO				NO REGULADO
07	Determinación bacteriológica, plancton, bentos y sedimentología.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIO	DE
08	Determinación de parámetros físicos y químicos	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	1% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIO	DE
09	Determinación por contaminantes	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIO	DE
10	Información sobre factibilidad de pesquerías	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	1% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIP	DE
11	Diseño y construcción de artes de pesca	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	2% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIP	DE
12	Prospecciones pesqueras para la localización de zonas de especies comerciales.	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	1% UIT Según contrato				X	Mesa de Partes	DGIP	DE



Nro. ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO DE IMPUGNACION
				AUTOMATICO	EVALUACION				
					POSITIVO	NEGATIVO			
13	Capacitación	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago del procedimiento 3. Recibo de Pago del servicio	1% UIT Según tarifa			X	Mesa de Partes	OCD	DE
14	Biblioteca (cardé)	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Recibo de Pago por el servicio	1% UIT			X	Mesa de Partes	OCD	DE
15	Asesoramiento a tesis	1. Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva. 2. Carta de presentación de la Institución de procedencia. 3. Plan de tesis	Entrega de un ejemplar de tesis.			X	Mesa de Partes	OCD	DE
16	Realización de prácticas pre-profesionales	1. Solicitud 2. Carta de presentación de la Institución de procedencia. 3. Libreta Electoral	Sin costo			X	Mesa de Partes	OCD	DE
17	Venta de publicaciones y otros materiales de difusión.	Recibo de pago	Según tarifa			X	Mesa de Partes	OCD	DE
18	Embarques de Técnicos Científicos del IMARPE	1. Solicitud con anticipación de 03 días útiles, indicando buque, fecha y hora de zarpe. 2. Copia de la Resolución Ministerial de autorización de pesca. 3. Boleta de depósito del Banco por embarque y gastos administrativos.	Según tarifa			X	Mesa de Partes	DE	PCD

DE = Dirección Ejecutiva
 DGIH = Dirección General de Investigación de Recursos Hidrobiológicos
 DGIO = Dirección General de Investigaciones Oceanográficas
 DGIP = Dirección General de Investigaciones en Pesca
 OCD = Oficina de Capacitación y Difusión